



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL FAMILIA

Magistrada Sustanciadora: DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACON
Proceso: INCIDENTE DE DESACATO
Accionante: JARVI BUITRON NAVIA
Accionados: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
Radicado: 19001-22-13-000-2015-00024-00
Asunto: Obedézcase y Cúmplase

Popayán, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Recibido el expediente digital, contentivo del incidente de desacato promovido por JARVI BUITRON NAVIA, contra la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, se observa, que la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil mediante auto del 03 de noviembre de 2020, CONFIRMÓ la decisión consultada, en la que se dispuso imponer al señor Brigadier General JOHN ARTURO SÁNCHEZ PEÑA - DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, la sanción de multa equivalente a dos (02) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por desacato a la sentencia de tutela proferida el 06 de febrero de 2015.

Por lo expuesto, la suscrita Magistrada Sustanciadora de la Sala de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia, mediante proveído del 03 de noviembre de 2020, emitido dentro del asunto de la referencia.

SEGUNDO: Por conducto de Secretaría, líbrese los oficios correspondientes con el propósito de dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales segundo (2º) y cuarto (4º) de la parte resolutive del proveído de fecha 23 de octubre de 2020.

Notifíquese y Cúmplase,

DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Magistrada